



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 42 plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria del SESPA (BOPA de 23 de diciembre de 2022), y se fija el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocó, por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 23 de diciembre de 2022), concurso de méritos para el acceso a 42 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencias de Hospitalaria.

Concluido el proceso de valoración de méritos del citado concurso, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar, y en segundo el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022,

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso (estabilización) a 42 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida. Tendrán derecho a la elección de destino solamente los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Planta 2.ª Salón de Actos), sita en la Plaza del Carbayón, n.º 1 y 2, de Oviedo, el día 6 de noviembre de 2024, miércoles, a las 16:00 horas

Tercero.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—En virtud de la Base Decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 28 de octubre de 2024.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2024-09396.



ANEXO I

MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	
AREA SANITARIA	Nº DE PLAZAS
AREA SANITARIA I	3
AREA SANITARIA II	1
AREA SANITARIA III	6
AREA SANITARIA IV	10
AREA SANITARIA V	8
AREA SANITARIA VI	4
AREA SANITARIA VII	4
AREA SANITARIA VIII	6